



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0185-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 070-2018-UNHEVAL-DBU, manifiesta que la Unidad de Actividad Física y Mental comunicó que la UNHEVAL cuenta con deportistas en la categoría Master que nos representaran en los encuentros organizado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva de la ciudad de Tingo María, indicando que la selección será de acuerdo al último campeonato inter trabajadores 2017, por lo que solicita movilidad (minivan de 16 pasajeros), más viáticos del chofer y combustible ida y vuelta para el día sábado 17 de febrero a horas 07:00am -04:00pm;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 080-2018-UNHEVAL-OFAPO-J, deriva para su atención al Jefe de la Unidad de Transportes, quien mediante Oficio N° 019-2018-J-UT-OL, comunica que se cuenta con disponibilidad de vehículo Mini bus marca JAC, con placa de rodaje EGV – 169, para atender el requerimiento de la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que estará a cargo del chofer Olger Salinas Zuñiga, el día 17 de febrero de 2018 con destino a la ciudad de Tingo María;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0125-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 166-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con la certificación presupuestal para otorgar un día de viáticos para el chofer Sr. Olger Salinas Zuñiga, quien conducirá el vehículo para el traslado del personal administrativo a la ciudad de Tingo María el día 17 de febrero de 2018, para participar en el Encuentro Deportivo de Confraternidad Regional de Fútbol Master, siendo necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueo de combustible para el vehículo asignado, y que dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01321-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, el día 17 de febrero de 2018, al conductor OLGHER SALINAS ZUÑIGA, para que con el Mini Bus de placa EGV 169, que se **AUTORIZA**, realice el traslado de los trabajadores para asistir al Encuentro de Confraternidad Regional de Fútbol Máster, a la ciudad de Tingo María; para lo cual se le **OTORGA** al conductor **viáticos** por un (01) día, para gastos de combustible, peajes e imprevistos del vehículo; afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DEDFC
CEI
DIGA
DUPyP
Archivo